INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210,** cuya Apertura Física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de febrero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 25/2017** de fecha 24 de enero de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barua** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Gustavo Cuevas**, representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4664/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS".

Por memorándum DPP N° 1796/16, en fecha 07 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210. En fecha 14 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y Presupuesto remite modificaciones al llamado y el Proyecto de ley de Presupuesto 2017.-

Por Nota de fecha 24 de enero de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 320.210/2017, por un importe total de G. 770.000.000.- (guaraníes setecientos setenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria y a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

En fecha 21 de febrero de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 320.210 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERÉNDUM – ID N° 320.210,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 320.210. Se da lectura al **Acta de Apertura Física de Sobres**, de fecha 22 de febrero de 2017, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

1. **JACK FACK S.R.L.** **G. 1.629.162.170.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: G. 78.000.000
   Póliza Nº: 007.1508.038406/000
   Vigencia: Desde el 20/02/2017 al 29/08/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 103.

2. **STEVEN´S S. A.** **G. 838.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: G. 27.000.000
   Póliza Nº: 007.1508.038405/000
   Vigencia: Desde el 21/02/2017 al 10/08/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 120.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	STEVEN´S SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JACK FACK SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Ing. Raoul Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Cabañas, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe D... Informática

Sergio Barua Cañellas
Jefe de Monitoreo ...

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de 28 de febrero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – UOC NIVEL CENTRAL, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 29154/2017**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/17 "ADQUISICION DE ECOGRAFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS", AD REFERENDUM – ID N° 320.210** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO, C.I Nº 862.989
- MILVA VIVIANA FRIZZOLA CARMONA, C.I. N° 1.631.299
- HUGO CODAS THOMPSON BENZA, C.I. N° 218.310
- VIRGINIO ARISTIDES GARCETE CABRAL, C.I N° 1.336.582
- SANDRA LORENA OVELAR, C.I. N° 3.390.537
- LIZ ROSSANA VERA MARIN, C.I. N° 4.593.156.

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos activos en el SINARH, a excepción del Señor VIRGINIO ARISTIDES GARCETE CABRAL, C.I N° 1.336.582 quien registra datos como personal permanente de la UNA, se adjunta impresión de pantalla.

As-03-03-17

Que, una vez analizados los reportes del SINARH y en especial la observación mencionada más arriba, expuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, este Comité expresa lo siguiente:

En cuanto a la situación del Sr. Virginio Aristides Garcete Cabral: considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: … ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"…***

En consecuencia, resulta claro que la citada persona no se encuentra inmersa dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Planamientos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	STEVEN'S SA	JACK FACK SRL
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Equipos Médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013 - 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cabrera
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis
Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega.

STEVEN´S									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.701.743.055	3,59	4.309.238.474	4,58	4.805.768.320	5,53	**4,57**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.031.427.000		941.326.295		868.318.880			
Endeudamiento	Pasivo total	1.031.427.000	0,27	941.326.295	0,21	868.318.880	0,18	**0,22**	CUMPLE
	Activo total	3.819.904.288		4.413.532.515		4.890.310.567			
Rentabilidad	Utilidad neta	712.102.904	0,71	644.816.629	0,64	519.222.233	0,52	**0,63**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

JACK FACK SRL									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.442.355.417	3,97	10.474.474.179	6,14	8.308.544.267	8,57	**6,23**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.888.047.493		1.705.250.571		970.011.237			
Endeudamiento	Pasivo total	388.047.493	0,02	5.189.336.725	0,29	1.454.097.381	0,09	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	16.203.443.414		17.619.009.999		15.805.770.471			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.020.679.808	0,45	97.363.987	0,04	1.700.519.194	0,75	**0,41**	CUMPLE
	Capital	2.274.000.000		2.274.000.000		2.274.000.000			

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% Del Monto Ofertado	Contratos Ejecutados	Observación
STEVENS´S SA	838.000.000	209.500.000	588.500.000	CUMPLE
JACK FACK SRL	1.629.162.170	407.290.543	488.909.650	CUMPLE

Sergio Silva Cañellas
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo - DGAJ - MSPBS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Jefe Dpto. Informe Técnico Científico
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
MSPBS

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme al INFORME TÉCNICO, realizado por el Lic. Gustavo Cuevas de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General en Gestión de Insumos Estratégicos, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas.

			STEVEN´S S.A.
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	ECOGRAFO PORTÁTIL	Ecógrafo digital portátil, obstétrico y abdominal con transductor transvaginal.	CUMPLE
		El sistema deberá permitir múltiples aplicaciones, incluyendo abdominal, vascular, pequeñas partes, obstetricia, ginecología, urología y pediátricas.	CUMPLE
		Marca	CUMPLE
		Modelo	CUMPLE
		Procedencia	CUMPLE
		Año de Fabricación	CUMPLE
		Los equipos ofertados deben contar con Certificaciones ISO, CE, UL, FDA , TÜV, Normas del MERCOSUR, al menos dos de ellos.	CUMPLE
		Unidad portátil, compacta y ergonómica, con tecnología de barrido lineal, curvo y endocavitario. Zoom de alta resolución.	CUMPLE
		Modos de operación: Modo B, Modo B/M ,modo dual, modo M	CUMPLE
		Teclado alfanumérico con retro iluminación para conexión interactiva con el monitor. Deberá incluir la unidad de trackball.	CUMPLE
		Monitor de 15", como mínimo, con alta calidad de brillo y contraste.	CUMPLE
		Resolución de 1024 x 768, o mejor. Escala de grises: 256, como mínimo.	CUMPLE
		Dos o más puertos activos para conexión simultánea de dos transductores. Selección de transductor desde el teclado.	CUMPLE
		Peso del ecógrafo (sin transductores): 8Kg. +/- 10%.	CUMPLE
		Software:	CUMPLE
		Software Gineco-Obstétrico.	CUMPLE
		Software Vascular	CUMPLE
		Imagen trapezoidal.	CUMPLE
		Imagen armónica de tejidos.	CUMPLE
		Optimización automática de la imagen a través de una sola tecla.	CUMPLE
		Focalización múltiple seleccionable, con optimización de profundidad.	CUMPLE
		Capacidad de cuadros por segundo: 280 fps o mayor.	CUMPLE
		Memoria Cine para 511 cuadros o más.	CUMPLE
		Disco Duro: 500 Gb, o mejor.	CUMPLE
		Dos o más puertos USB para conexiones de dispositivos de almacenamiento externo. **El Ecógrafo a ser ofertado deberá tener la función de archivo administrador de imágenes, integrado en el equipo**. Capacidad de grabación en formato JPEG o BMP, como mínimo.	CUMPLE
		El Ecógrafo a ser ofertado deberá tener la opción de agregar en el futuro las funciones de: doppler pulsado, doppler color, power doppler.	CUMPLE
		Transductor convexo de frecuencias para exámenes abdominales y gineco-obstetricos.	CUMPLE
		Un transductor convexo de 2 – 6 MHz de rango de frecuencia.	CUMPLE
		Un transductor de arreglo Lineal de 5-12 MHz de rango de frecuencia. Con imagen Trapezoidal.	CUMPLE
		Un transductor Endocavitario de 4 - 9 MHz de rango de frecuencia con un ángulo de visión de 145° o mayor.	CUMPLE
		Una video impresora blanca y negra para impresión de imágenes.	CUMPLE
		Alimentación eléctrica: 220 V / 50~60 Hz.	CUMPLE
		Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	CUMPLE
		El oferente deberá proveer toda la información necesaria en idioma español donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE
		Direcciones WEB , correo electrónico y nombre del contacto del representante, del fabricante donde se pueda obtener información del producto ofertado.	CUMPLE
		La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio, en donde serán utilizados.	CUMPLE
		La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidado del equipo de al menos 15 horas al personal médico y enfermería.	CUMPLE
		Garantia escrita de dos años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla, incluyendo repuestos y materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	CUMPLE
		Mantenimiento preventivo del equipo durante la garantía.	CUMPLE
		Mantenimiento correctivo del equipo durante la garantía.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: se deja constancia que la primera mejor oferta, correspondiente a la empresa **STEVEN´S S.A.**, cumple con todas las especificaciones técnicas, razón por la cual no se procedió al análisis de la otra oferta presentada. -

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo Jur. - M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Biomédica - DGIGIS
M.S.P.B.S

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

Empresa	Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio Ofertado (IVA incluido)**	Precio Referencial (IVA incluido)**	Porcentaje de Variación	Monto Total (IVA incluido)**	Observación
STEVEN´S S.A.	1	42201718-001	ECÓGRAFO	Samsung Medison	COREA	UNIDAD	UNIDAD	10	83.800.000	77.000.000	9%	838.000.000	Menor Oferta, Cumple con las EETT. Se sugiere adjudicar.-
JACK FACK S.R.L.	1	42201718-001	ECÓGRAFO	SonoScape Medical Corp.	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	162.916.217	77.000.000	112%	1.629.162.170	

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar previa reprogramación presupuestaria a la empresa **STEVEN´S S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio Ofertado (IVA incluido)**	Monto Total (IVA incluido)**
STEVEN´S S.A.	1	42201718-001	ECÓGRAFO	Samsung Medison	COREA	UNIDAD	UNIDAD	10	83.800.000	838.000.000
										838.000.000

Monto Total de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 09/2017: Gs. 838.000.000 (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones). -

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe D... Técnica
Evaluación Informática

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S